



Departamento del Alguacil del Condado de San Diego

Cumplimiento del Proyecto de Ley 54 del Senado Ley de Valores de California

El Departamento del Alguacil del Condado de San Diego hace suya la gran diversidad de las comunidades a las que servimos. Damos preferencia a las relaciones con la comunidad y queremos que todos se sientan seguros al denunciar un delito.

Oficina de Servicios de Aplicación de la Ley

- Los agentes del Alguacil no investigan ni aplican leyes de inmigración.
- Los agentes del Alguacil no preguntarán a las personas su estado migratorio.
- El Departamento del Alguacil no tiene contratos con el gobierno federal para detener a personas por violaciones de inmigración.
- El Departamento del Alguacil no retiene a individuos basándose en órdenes federales de detención.
- Se prohíbe el uso de recursos del departamento si la finalidad es hacer cumplir la ley de inmigración.
- Los agentes del Alguacil no utilizan oficiales de inmigración para servicios de traducción.
- El Departamento del Alguacil no comparte información de identificación personal para aplicar leyes de inmigración.

Participación del Grupo de Trabajo

- El personal del Alguacil asignado a los grupos de trabajo regionales no hace cumplir leyes de inmigración.
- El personal del Alguacil asignado que participa en grupos de trabajo regionales hace cumplir las leyes estatales y federales relacionadas con narcóticos, actividades delictivas transnacionales, tráfico de personas, armas, terrorismo y otros actos delictivos violentos.

Lectores de placas de automóviles

- El Departamento del Alguacil no permite que los datos del lector de placas se compartan con agentes del Departamento de Seguridad Nacional o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE).

Cárceles

- El Departamento del Alguacil no transferirá a un individuo a las autoridades de inmigración a menos que lo autorice una orden judicial, o en una condena calificada según la ley estatal.
- El Departamento del Alguacil no proporcionará información sobre la fecha de liberación de una persona, ni responderá peticiones de notificación proporcionando fechas de liberación u otra información, salvo que esa información esté disponible para el público, o bien, sea una condena calificada como se indicó anteriormente.
- Las agencias de aplicación de la ley externas, incluidos los agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), no tienen acceso libre a las instalaciones o cárceles del Alguacil. Deberán registrarse en el punto de entrada principal del inmueble y seguir protocolos profesionales para visitantes.
- El Departamento del Alguacil no tiene espacio de oficina dedicado para las autoridades de inmigración.
- Se deberá completar un formulario de consentimiento (disponible en varios idiomas) y enviarlo a una persona encarcelada en la cárcel del condado, para todas las entrevistas solicitadas por los agentes del ICE. Este formulario notifica a la persona que requiere ser entrevistada por el ICE. La persona encarcelada tiene la opción de ser entrevistada en presencia de un abogado, sin abogado o bien, rechazar la entrevista. Se proporcionan servicios de traducción y no se deberá presionar a la persona encarcelada con respecto a ninguna de sus decisiones.

Transparencia

- Los informes, presentaciones anteriores y datos relacionados con las leyes TRUST, TRUTH y/o Ley de Valores están disponibles en www.sdsheiff.gov en la sección Recursos- Datos abiertos.